

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
TOSCANO & CEVALLOS CONSTRUCCIONES C&TCONS S.A.**

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el Estado de Resultados Integral, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de información financiera (NIIF Pymes y los principios de contabilidad generalmente aceptados; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Trabajo, la Ley de Régimen Tributario Interno entre otros.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mi función.

4. Una compilación de los componentes principales del Balance General de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016, es como sigue:

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		1.753,72	
ACTIVO NO CORRIENTE		1.122,03	
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			20.895,21
PATRIMONIO			
CAPITAL			800,00
APORTE FUTURA CAPITALIZACION			200,00
PERDIDAS ACUMULADAS		-	19.266,55
UTILIDAD DEL EJERCICIO			247,09
TOTALES		2.875,75	2.875,75

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 es como sigue:

INGRESOS		
INGRESOS 12%		44.836,18
TOTAL INGRESOS		44.836,18
COSTOS Y GASTOS		
COSTO Y GASTOS		44.545,49
TOTAL COSTOS Y GASTOS		44.545,49
RESULTADO DEL EJERCICIO		290,69

5.- Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión. Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La Situación Financiera de la compañía **TOSCANO & CEVALLOS CONSTRUCCIONES C&TCONS S.A.**, al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y Normas internacionales de Información Financiera disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros la compañía **TOSCANO & CEVALLOS CONSTRUCCIONES C&TCONS S.A.**, al 31 de diciembre del 2016

Atentamente;



COMISARIO

Carlos Velasco N.